Provincia <u>de</u> Santa Je Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO		
	2 5 JUN 20	19
Recibido.	1120	Hs.
Exp. N°	3651	3P.E.
ME	NSAJE N°	470

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 2 5 JUN 2019

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba la Adenda al Convenio Marco de Participación en el Programa Federal "INCLUIR SALUD", y su Compromiso de Trabajo Periódico, celebrados en fecha 28/12/18, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación.

El mencionado Convenio Marco fue celebrado entre las partes el 28 de junio de 2018, y aprobado "ad referéndum" de la Legislatura Provincial por Decreto de este Poder Ejecutivo Nº 3121/18.

Dicha Adenda tiene por objeto introducir al Convenio Marco modificaciones para mejorar la atención de los beneficiarios del Programa Federal "Incluir Salud" con mayor transferencia directa de recursos, facultades de control y decisión a la Provincia.

N

Asimismo, las partes suscribieron, conforme lo previsto en la cláusula segunda del Convenio Marco, el Compromiso de Trabajo Periódico en el que definieron el valor de la cápita, los alcances y las responsabilidades respecto de las prestaciones, la conformación de lo que se considera fuera de cápita, las acciones correctivas tendientes a mejorar la calidad y la

Provincia <u>de</u> Santa Fe Poder Ejecutivo

eficiencia sanitaria, como así también el financiamiento de las prestaciones.

Se remite expediente N° 00501-0168223-4 con agregado N° 00501-0167030-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en los que obran los antecedentes.

Saludo a V.H. atentamente.-

MARÍA ANDREA UBOLD

ROBERTO MIGUEL LIFECHITZ.
GOBERNADOR DE SANTAPE

Provincia <u>de</u> Santa Je Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA

DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Adenda al Convenio Marco de adhesión al Programa Federal "INCLUIR SALUD", y su Compromiso de Trabajo Periódico, celebrados en fecha 28/12/18, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, y la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación.

Dicha adenda, fue aprobada "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N°0708 del 11/04/19 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 8 de enero de 2019, con el Nº 8955, Folio 084, Tomo XVII, cuyo texto se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MARÍA ANDREA UBOLD MINISTRA DE SALUD ROBERTO MIGUEL LIFBCHTZ GOBERNADOR DE SANTAÇE